

## **NOTA CLASIFICACIÓN**

**EXPEDIENTE N°: SP25-00375**

**CONTRATACIÓN POR PARTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO. CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., DE LAS OBRAS DE MEJORA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PABELLÓN DE CRISTAL FASE II - SITO EN EL RECINTO FERIA DE LA CASA DE CAMPO DE MADRID Y GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A. - ACTUACIONES INCLUIDAS DENTRO DEL EJE PROGRAMÁTICO 2 “EFICIENCIA ENERGÉTICA”, DE LOS PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD) 2021 Y 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, FINANCIADOS CON LOS FONDOS NEXT GENERATION UE (REAL DECRETO-LEY 36/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - C14.I01.S02), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Por medio de la presente Nota, se pone en conocimiento de las mercantiles interesadas el aspecto indicado a continuación:

La clasificación exigida en los pliegos, J-5 “Instalaciones mecánicas sin cualificación específica” y K-7 “Control de instalaciones”, se ha determinado atendiendo a la naturaleza de las actuaciones previstas en el contrato «Obras de mejora en la eficiencia energética del Pabellón de Cristal. Fase II», cuyo objeto principal consiste en la renovación de la instalación de climatización y de las unidades de tratamiento de aire ubicadas en la entreplanta del edificio.

Aunque la actuación se centra en la climatización, el conjunto de trabajos a realizar —que incluyen la sustitución y adecuación de equipos, integración con sistemas de control, equilibrado de redes y trabajos auxiliares mecánicos y eléctricos— no constituye una instalación de climatización de nueva planta ni exclusiva, sino una intervención integral de carácter mecánico orientada a la mejora de la eficiencia energética del edificio.

Por este motivo, la elección del subgrupo J-5 “Instalaciones mecánicas sin cualificación específica” se considera más adecuada desde el punto de vista de la proporcionalidad y la concurrencia, al no limitar la participación a empresas con clasificación exclusivamente en climatización, y permitir concurrir a aquellas con capacidad acreditada en instalaciones mecánicas generales.

Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que se puede acreditar igualmente la clasificación J-2 “Instalaciones mecánicas de ventilación, calefacción y climatización”, categoría 4.

De conformidad con dicha aclaración, por medio del presente se comunica igualmente la ampliación en dos (2) días el fin del plazo de presentación de proposiciones, por lo que se establece como último día de presentación el jueves 16 de octubre de 2025 a las 23:59 horas.

En Madrid, a 13 de octubre de 2025

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Madrid Destino**  
C.I.F. A84073105